

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARIA ROSALBA BOHORQUEZ
DEMANDADO	PORVENIR S.A
RAD. NRO	05001 31 05 011 2019 00108 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	SE APLAZA AUDIENCIA.

En el trámite de la referencia, el día 06 de mayo de 2024 la apoderada de Porvenir allegó memorial a través del correo electrónica del despacho, en el cual solicita aplazamiento de la audiencia programada para el 07 de mayo de 2024 a las 9:00 a.m. petición que fue coadyuvada por la parte demandante en memorial allegado minutos antes de la audiencia.

Así las cosas, el despacho accede a dicha solicitud; se procede a reprogramar la Audiencia contenidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas, seguida por la de Trámite y Juzgamiento**, para el **TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE (9:00 A.M) DE LA MAÑANA.**

ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vínculo:

Link Audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/15902983>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 15902983#.**

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9076889dc77e85c921c0e946408dcafc864b2b83a7395b1042996bd7a3dbdfe0**

Documento generado en 09/05/2024 04:22:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>